



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2022- 00493 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONALES
DEMANDANTE	KELIS MARÍA VERGARA DE LA VICTORIA C.C. 22.648.924
	A FAVOR DE: HERMES NICOLAS VERGARA AMAYA
DEMANDADO	KLEIDIS VERGARA DE LA VICTORIA Y OTROS

Informe Secretarial: Soledad, 01 de agosto 2022, Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, con solicitud de la apoderada judicial el desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.
SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD., PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisado el expediente se observa que se aporta memorial suscrito por la apoderada judicial por medio de la cual manifiesta al despacho que desiste de la presente demanda por fallecimiento del demandado señor HERMES NICOLAS VERGARA AMAYA.

El art. Artículo 314.-Desistimiento de las pretensiones. El demandante podrá desistir de la pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.....

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada.

Se observa que aún no se le ha dado tramite a la presente demanda, y atendiendo la solicitud de la profesional del derecho se procederá acceder al desistimiento solicitado, conforme lo establece el artículo 314, párrafo 1 del CGP.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

- 1. ACCEDER al desistimiento de la demanda solicitado por la apoderada judicial
- 2. Ordenar la devolución de la demanda con todos sus anexos-
- 3. Reconocer personería a la Dra. KATIA PATRICIA MANOTAS MARTÍNEZ, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 109_ VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ